Concejo

Martes veynte y dos dias de mes de agosto de mil quatrocientos y ochenta y tres años fueron ayuntados a
ayuntamiento en la sala de la casa de la corte de la dicha cibdad segund que es acostumbrado
la muy virtuosa el bachiller don Pedro de Villarreal [illegible] e [illegible] de la
[illegible] alcaldes [illegible] e don Pedro de Ayala

Presentes [illegible] mayordomo e [illegible] e [illegible]
e Juan de Arce e Fernando de Peñaranda e Pedro Calderon e Pedro de Molina e Fernando
Thomas de Bonadilla

Presente Andres de Arce [illegible] se hizo
la [illegible]

Presente los dichos señores [illegible] por quanto por [illegible] esta cibdad esta [illegible] muy
sana y buena de mal de pestilencia y [illegible] la [illegible] que es
necesario se deve [illegible] en algunos lugares de [illegible] en otras partes
[illegible] se [illegible] que [illegible] esta cibdad [illegible] mayordomo [illegible] que
[illegible] los dichos señores [illegible] lo hizo [illegible]
todas las puertas y [illegible] de esta cibdad se cierren y las entradas de la
cibdad la puerta de Ochuela y la puerta de mercado y la puerta de la
Vadinera y la puerta de la Aduana y la de la [illegible] y la puerta de
toro [illegible] puertas se [illegible] de [illegible] de hoy
[illegible] no por [illegible] las quales puertas [illegible]
firmaron [illegible]